



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 4 2 0

LITUECHE, 26 de marzo de 2021

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar seguros obligatorios año 2021 para los siguientes vehículos; Ambulancia Hyundai CFPD-96, Minibús Hyundai JJJD-59, Camioneta Chevrolet BVJY-97, Ambulancia Mercedes Benz GCFC- 97, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi PCSV-92 todos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para sacar los permisos de circulación año 2021.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021.
- La cotización presentada por Alex Ochoa Contreras Rut; 8.370.660-0, que se adjunta.

### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.- El Decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y fija subrogancia al cargo de Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal Area Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que subroga el cargo de Secretaria Municipal. Del que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal".

### DECRETO:

1.- **Autorícese** mediante trato directo la compra de Seguros Obligatorios para los vehículos Ambulancia Hyundai CFPD-96, Minibús Hyundai JJJD-59, Camioneta Chevrolet BVJY-97, Ambulancia Mercedes Benz GCFC- 97, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi PCSV-92 todos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Alex Ochoa Contreras Rut: 8.370.660-0 por un total de \$ 144.000(ciento cuarenta y cuatro mil pesos) Exento de IVA.

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de don Alex Ochoa Contreras Rut: 8.370.660-0 por un total de \$ 144.000(ciento cuarenta y cuatro mil pesos) Exento de IVA.

3.- **Impútese** el gasto a Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

